



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 10 de mayo de 2013, de la Consejería de Economía y Empleo, por la que se modifica el fichero automatizado de tratamiento de datos de carácter personal "Registro de Empresas y Actividades Comerciales".

Primero.—Por Resolución de la Consejería de Industria y Empleo de 7 de marzo de 2008 (BOPA n.º 74 de 31 de marzo de 2008) se procedió a la creación del fichero automatizado de tratamiento de datos de carácter personal "Registro de Empresas y Actividades Comerciales".

Segundo.—Mediante Resolución del Director de la Agencia Española de Protección de Datos de 12 de enero de 2008, se procedió a la inscripción del fichero "Registro de Empresas y Actividades Comerciales" en el Registro General de Protección de Datos, asignándole el código de inscripción n.º 2081640477.

Tercero.—La Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, en su artículo 20.1, y el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento que la desarrolla, en su artículo 52.1, establecen que la creación, modificación o supresión de los ficheros titularidad de las Administraciones Públicas, sólo podrá hacerse por medio de disposición general o acuerdos publicados en el Boletín Oficial del Estado o diario oficial correspondiente. El apartado segundo del citado artículo recoge los aspectos que se deben indicar en las disposiciones de creación, modificación y supresión de dichos ficheros.

Cuarto.—En su virtud, de conformidad con la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre régimen jurídico de la Administración del Principado de Asturias y la Ley 6/1984, de 5 de julio, del Presidente y del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias; vistos el Decreto 4/2012, de 26 de mayo, del Presidente del Principado de Asturias, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma; y el Decreto 73/2012, de 14 de junio, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Economía y Empleo, por la presente,

RESUELVO

Primero.—Modificar el fichero automatizado de tratamiento de datos de carácter personal "Registro de empresas y actividades comerciales" que se detalla en el anexo de la presente Resolución.

Segundo.—Notificar el fichero por el órgano responsable del mismo a la Agencia Española de Protección de Datos para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos, mediante el traslado, a través del modelo normalizado elaborado a tal efecto por la Agencia, de una copia de la presente disposición.

Tercero.—La presente disposición entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Oviedo, 10 de mayo de 2013.—El Consejero de Economía y Empleo, Graciano Torre González.—Cód. 2013-09392.

Anexo

FICHERO REGISTRO DE EMPRESAS Y ACTIVIDADES COMERCIALES

Código de inscripción: 2081640477.

Campos a modificar:

- Comunicaciones de datos previstas (destinatarios o categorías de destinatarios):
Añadidos: Personas que acrediten un interés legítimo acorde con la finalidad del Registro.
- Órgano responsable del fichero:
Servicio de Ordenación Comercial
Dirección General de Comercio y Turismo
Consejería de Economía y Empleo
- Servicio o unidad ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición:
Administración del Principado de Asturias
Servicio de Atención Ciudadana (SAC)
C/ Coronel Aranda, n.º 2/33005 Oviedo
Teléfono: 985279100-SAC@asturias.org